



RESOLUCIÓN CS N° 394/03

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, **10 DIC 2003**

Expediente N° 10.062/03.-

VISTO las presentes actuaciones y la Resolución Rectoral N° 471/03, dictada ad-referéndum del Consejo Superior, por la cual se hace lugar a la solicitud planteada por la Facultad de Ciencias Naturales, en el sentido de prorrogar la extensión horaria a los sres. Noemí O. DEL CASTILLO y Raúl A. LÓPEZ, desde el 16/09/03 hasta el 31/12/03, para realizar tareas de limpieza y mantenimiento en los 3 edificios de la citada dependencia, en carácter de excepción a la Resolución CS N° 030/00, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado acto administrativo se dictó en procura de evitar demoras en el trámite administrativo respectivo y en base a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda del Consejo Superior, mediante Despacho N° 063/03.

Que Decanato de la mencionada Unidad Académica, mediante Resolución N° 0931/03, deja aclarado que la asignación dispuesta comprende el período 04/09/03 – 31/12/03.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 19ª Sesión Ordinaria del 4 de diciembre de 2003)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar la Resolución Rectoral N° 471/03 y Resolución N° 931/03 de Decanato de la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Naturales, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Dirección General de Personal a sus efectos.



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. Víctor Omar Viera
RECTOR